

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

No bien cerradas las sesiones de la Convención de Rio-negro, las Legislaturas de los Estados Soberanos, haciendo uso de las facultades que se les conferían, se ocuparon desde luego en expedir sus respectivas Constituciones y dar su voto para la elección de los altos empleados públicos, al propio tiempo que el pueblo se preparaba para la de sus respectivos mandatarios. Desde aquí empezó Colombia a ensayar de nuevo el sistema federal, ya sin restricciones ni mezcla alguna de centralismo. Pero aquí empezaron también los conflictos emanados de aquella fingida preponderancia seccional.

Antioquia osciló durante muchos años entre sistemas opuestos, según fuera el éxito de los combates que allí riñeron los dos partidos por el implantamiento de sus contrarias ideas, sin que el Gobierno general pudiese impedir la lucha armada, a virtud del principio de *neutralidad* que se lo vedaba. Bolívar mudó también varias veces de instituciones, a medida que se las imponía el caudillo triunfante. Boyacá tuvo asimismo varias, aunque sin conmociones intestinas. Cundinamarca fue víctima de la mayor inestabilidad en todos los ramos de su legislación, y cambió de Carta política cada vez que un golpe de mano daba el triunfo a determinada parcialidad. Otro tanto acaeció en los Estados del Magdalena, Panamá y Tolima, por sus constantes revueltas; si bien en los del Cauca y Santander los cambios políticos fueron menos frecuentes y sin el engendro de la fuerza. Consecuencia del sistema: la anarquía se había enseñoreado de hombres y de ideas;

el artificio de la cohesión política se desmoronaba en sus cimientos.

Dejando encargado del Poder Ejecutivo a don Juan Agustín Uricoechea, como Procurador General de la Nación, marchó el General Mosquera a debelar las invasiones ecuatorianas y a tomar represalias por la intromisión de la vecina república en la última guerra civil colombiana. Derrotado el antiguo jefe Juan José Flórez en la gloriosa batalla de *Cuaspud*, celebró Mosquera un Tratado el 30 de diciembre en Pinzaquí, sin exigir ninguna satisfacción al Ecuador, y regresó a la capital, donde la prensa lamentó que sus actos oficiales durante la campaña hubieran adolecido de inconstitucionalidad bajo distintos aspectos. Por entonces se contrató en Londres el empréstito de un millón de pesos, que el General Mosquera había logrado se decretara por la Convención de Rionegro, para el camino carretero de la Buenaventura.

Las elecciones populares para Presidente hechas en 1864 favorecieron al doctor Manuel Murillo, quien comenzó a gobernar el 10 de abril del mismo año. Fue su Administración una de las más notables de aquel tiempo por el giro regular que supo imprimir a la política, por su moderación con el bando opuesto y su neutralidad en materias religiosas.

Terminado el período del doctor Murillo, entró a gobernar el doctor José María Rojas Garrido, en su calidad de primer Designado, por estar en Europa el General Mosquera, que por cuarta vez había sido exaltado, y en esta última con el voto popular, a la Presidencia de Colombia. Tomó posesión del mando el 20 de mayo de 1866, y sólo alcanzó a ejercerlo por la mitad del período constitucional: bien hicieron ver desde el principio su programa político, su pugna con el Congreso y sus actos amenazantes, que aquella última Administración había de

durar lo que la resistencia a diversos elementos de oposición alcanzase a sostenerla. Expidió un decreto sobre orden público, que los Estados miraron como atentatorio a su soberanía; resolvió que en la Nación no hubiese más ley que su espada; rompió definitivamente con el Congreso, cerró sus sesiones y apresó a varios de sus miembros, declarando la República en estado de sitio. Fuera de esto el General Mosquera se mostró perseguidor violento de la religión católica; desterró al Arzobispo de Bogotá y a los Obispos de Pasto y Santamarta, y expidió algunos actos inconstitucionales que le merecieron la fuerte censura de *La Opinión* y *El Mensajero*, órganos de la prensa radical, que veían en su cuarta Administración el verdadero reverso de la primera; por todo lo cual fue depuesto "en nombre de la Constitución y de las Leyes" por la guarnición de Bogotá y por varios ciudadanos notables, el 23 de mayo de 1867; y una vez reducido a prisión, le depuso el Senado y le sentenció a otras penas de menor importancia.

El mismo día asumió el mando el General Santos Acosta, Comandante en Jefe del Ejército y segundo Designado nombrado por el Congreso. El primero, que lo era el General Santos Gutiérrez, se hallaba fuera del país; y a su regreso, en 1868, fue elegido popularmente para la primera magistratura, y se posesionó de ella el 1º de abril. El nuevo Presidente, cuyas "virtudes cívicas" habían sido premiadas por la Convención de Rionegro, desconoció al Gobernador de Cundinamarca, el benemérito patricio don Ignacio Gutiérrez Vergara, y atacándolo en su mismo despacho, lo redujo a prisión junto con sus subalternos. Violábase así una vez más el principio de la *abstención* del Gobierno general en los asuntos internos de los Estados, y por ello fue acusado el Presidente infractor ante el Congreso, aunque sin resultado práctico alguno,

por la minoría conservadora de la Cámara de Representantes.

Sucesivamente ocuparon el solio como Designados los señores Salvador Camacho Roldán y Santiago Pérez por pocos días durante las ausencias del Presidente titular, quien terminó su período en relativa calma. Fue reemplazado por el General Eustorgio Salgar, elegido popularmente en 1870. La paz octaviana que por entonces reinaba, unida a la actividad y política conciliadora del nuevo mandatario, contribuyó al adelanto de las letras y de las artes y al mejoramiento de las obras nacionales que habían estado paralizadas por los gastos de las guerras. Nuevamente elegido por el voto popular para sustituir a este benéfico gobernante, tomó posesión de la Presidencia el doctor Manuel Murillo en el mes de abril de 1872. Se distinguió por el impulso que supo dar a las obras públicas, con la iniciación de otras importantes, y por la reducción que logró hacer de la deuda exterior a diez millones.

Divididos los liberales en dos bandos para el nuevo período hacia fines del año siguiente, proclamaba el uno la candidatura del General Julián Trujillo, y el otro la del doctor Santiago Pérez, quien obtuvo la mayoría como candidato oficial al verificarse por el Congreso el escrutinio eleccionario. Nuevas agitaciones políticas se experimentaron entonces producidas, entre otros motivos, por la intromisión del Gobierno general en los asuntos seccionales, lo que dio lugar a serias colisiones con los Estados Soberanos.

El doctor Rafael Núñez vino a ser candidato para la Presidencia en el siguiente debate electoral, pero no obtuvo la mayoría legal por haber triunfado la candidatura impuesta del doctor Aquileo Parra, quien se encargó del mando el 1º de abril de 1876. La cisión del partido liberal

se marcó allí con el calificativo de *independientes* que se daban los adictos al primero, y el de *oligarcas* que se daba a los partidarios del segundo de estos dos candidatos.

Por entonces el partido conservador, hábilmente organizado y aprovechando la división del liberal, se levantó en armas contra el Gobierno, exasperado por larga opresión. La guerra defensiva estalló en el Cauca a mediados de julio de 1876, y tuvo eco en los Estados limítrofes de Antioquia y Tolima, cuyos Gobiernos conservadores se creyeron amenazados por el de la Unión, por violaciones del Pacto federal, extendiéndose luégo a los de Boyacá, Cundinamarca y Santander; y aunque obtuvieron algunos triunfos parciales, quedaron al fin vencidos los revolucionarios después de los desastrosos combates de *Los Chancos*, *Garrapata*, *Manizales*, *Cuchilla del Tambo*, *Mutiscua* y *La Donjuana*, que dieron la ventaja al Gobierno nacional haciendo sucumbir más hondamente al partido opuesto.

Encargado accidentalmente del Poder Ejecutivo, como primer Designado, el General Sergio Camargo, contribuyó al restablecimiento de la paz, otorgando algunas garantías a los vencidos y devolviendo la libertad a muchos prisioneros. El General Julián Trujillo, elegido por el voto del círculo *independiente*, tomó posesión de la Presidencia el 1º de abril de 1878; y entonces cayó a perpetuidad el otro círculo del liberalismo, denominado *radical*. Al darle posesión del cargo el presidente del Senado doctor Rafael Núñez, le dijo:

El país se promete de vos, señor, una política diferente de las anteriores, porque hemos llegado a un punto en que estamos confrontando este preciso dilema: regeneración administrativa fundamental, o catástrofe.

Y proclamó el axioma de la Regeneración años después en el solio presidencial, para contrarrestar las catástrofes últimamente sufridas.

El único punto que pudo reformarse de la Constitución de 1863 por medios pacíficos, fue el relativo a las elecciones presidenciales, que con el sistema del artículo 75 daba asa al fraude y la violencia legislando cada Estado a su arbitrio en asuntos electorales, verificándose las votaciones y los escrutinios en distintas fechas y por diferentes procedimientos, y estableciendo así la anarquía en materia tan importante. Varias Legislaturas solicitaron del Congreso la fijación de un principio general para todos los Estados, uniformando fechas y procedimientos; y como así se llenaba el requisito del artículo 92 de la Constitución para reformarla, se expidió el siguiente Acto, que fue unánimemente ratificado por el Senado de Plenipotenciarios, con el voto de las diputaciones que ella misma establecía.

ACTO REFORMATARIO DE LA CONSTITUCION

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

Vistas las solicitudes de las Asambleas Legislativas de los Estados Soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Panamá y Santander, en que piden se reforme la Constitución, en el sentido de que se determine que la elección de Presidente de los Estados Unidos de Colombia tenga lugar en un solo día en todos los Estados,

DECRETA:

Artículo único. La votación para elegir Presidente de la Unión y la declaratoria del voto en cada Estado, se verificarán en todos ellos, respectivamente, en unos mismos días, los cuales serán señalados por una ley nacional.

Dado en Bogotá, a 30 de mayo de 1876.

El presidente del Senado de Plenipotenciarios, ELISEO PAYÁN.—El presidente de la Cámara de Representantes,